



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 FEB 2024

VISTO la Actuación N° 714/19, Proyecto SICA N° 110400580 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, se realizó una auditoría de gestión referida a los Fondos nacionales transferidos al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, en el ámbito del Ministerio de Seguridad a través del Programa 43 "ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ALERTA TEMPRANA A DESASTRES" - Período a auditar desde 01/01/2016 hasta 30/11/2019.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el proyecto de informe resultante fue comunicado al organismo auditado, el que ha formulado observaciones y comentarios que han sido considerados en su versión definitiva.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **22/02/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello:

1  
H  
[Handwritten signatures and initials]

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

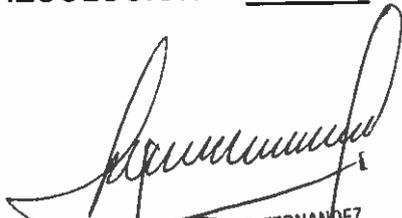
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el informe de auditoría de gestión correspondiente a los Fondos nacionales transferidos al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, en el ámbito del Ministerio de Seguridad a través del Programa 43 "ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ALERTA TEMPRANA A DESASTRES" - Período a auditar desde 01/01/2016 hasta 30/11/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Poner la presente Resolución en conocimiento del Ministerio de Seguridad, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Sindicatura General de la Nación.

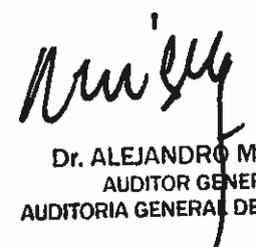
ARTÍCULO 3°- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3 /2024 - AGN

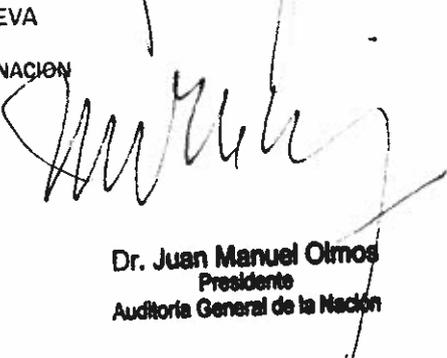
  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación